República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por la Cooperativa de Aporte y Crédito Coophumana, en contra de la señora Zulia Ayanith Blandón Moreno, junto con respuesta otorgada por la entidad financiera Bancoldex.

Sírvase proveer;

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 194

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Coophumana
Demandada: Zulia Ayanith Blandón Moreno
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00143 00

Se incorpora a las presentes diligencias, la respuesta dada por Bancoldex, donde informan que la demandada no posee vínculos vigentes don dicha entidad financiera, y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 39
Fecha: 19 de abril de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe52769a450b3cef99dbdc2d128b32d8cafa7e1e17ed1cdda0435cc86ae8c09f**

Documento generado en 18/04/2024 11:30:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica